

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 FEB. 2024

VISTO: que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni fue invitado a participar de la edición 2024 del Diálogo de Raisina entre los días 21 al 23 de febrero de 2024, en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India; que está previsto durante su estadía en esa ciudad un encuentro bilateral con altas autoridades del Gobierno de la República de la India y la participación en una actividad de promoción comercial de la Cámara de Comercio indo-uruguaya; que entre los días 26 y 29 de febrero de 2024 tendrá lugar en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos (EAU), la 13° Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio - OMC; asimismo se prevé la realización de la Primera Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Uruguay-Emiratos Árabes Unidos el día 27 de febrero de 2024, en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos; que por otra parte, el día 1 de marzo de 2024 tendrá lugar la VIII Reunión de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños en la ciudad de Kingstown, San Vicente y las Granadinas; -----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia que revisten estas instancias, se entiende necesaria la participación del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni;-----

II) que la organización del Diálogo de Raisina pagará el importe correspondiente al pasaje del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, desde la ciudad de Montevideo, Uruguay, hasta la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, así como su alojamiento durante los días del evento; -----

III) que está previsto que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni participe de un encuentro bilateral con altas autoridades del Gobierno de la República de la India y de una actividad de promoción comercial de la Cámara de Comercio indo-uruguaya durante su permanencia en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India; -----

IV) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, partirá a la ciudad Nueva Delhi, República de la India, el día 19 de febrero de 2024, donde arribará el día 21 de febrero de 2024; -----

1008129

V) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, partirá desde la ciudad de Nueva Delhi, República de la India a la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, el día 24 de febrero de 2024, arribando a dicha ciudad el mismo día; -----

VI) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, partirá desde la ciudad Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos a la ciudad de Kingstown, San Vicente y las Granadinas, el día 28 de febrero de 2024, arribando a esa ciudad el mismo día;-----

VII) que debido a la dificultad para acceder a pasajes aéreos para el tramo Kingstown – Montevideo, se ha aceptado la invitación del gobierno de la República Federativa del Brasil para que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni realice el tramo Kingstown – Brasilia, partiendo desde la ciudad de Kingstown, San Vicente y las Granadinas, el día 1 de marzo de 2024, en vuelo de la Fuerza Aérea Brasileña, arribando a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil el día 2 de marzo de 2024, desde donde emprenderá su retorno a la ciudad de Montevideo, arribando ese mismo día; -----

VIII) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, es de U\$S 234,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cuatro), en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, es de U\$S 417,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecisiete) y en la ciudad de Kingstown, San Vicente y las Granadinas, es de U\$S 270,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta) correspondiendo incrementar los mismos en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a las sumas de U\$S 328,00 (dólares estadounidenses trescientos veintiocho), U\$S 584,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta y cuatro) y U\$S 378,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho), respectivamente ; -----

IX) que debido a que la organización del Diálogo de Raisina pagará el alojamiento del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, durante los días del evento, corresponde realizar el abatimiento del 60% en los viáticos de 3 (tres) días, desde el 21 al 23 de febrero de 2024, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 131,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y uno); -----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:**

1°- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, a la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, entre los días 19 y 23 de febrero de 2024, a efectos de participar en el Diálogo de Raisina, en el encuentro bilateral con altas autoridades del Gobierno de la República de la India y en una actividad de promoción comercial de la Cámara de Comercio indo-uruguaya, a la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 24 y 27 de febrero de 2024, a fin de participar de la 13° Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio – OMC, así como presidir la Primera Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Uruguay-Emiratos Árabes Unidos y a la ciudad de Kingstown, San Vicente y las Granadinas, entre los días 28 de febrero y 2 de marzo de 2024 a efectos de participar de la VIII Reunión de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. -----

2°- El viático correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, por 2 (dos) días, 19 y 20 de febrero de 2024, por un importe diario de U\$S 328,00 (dólares estadounidenses trescientos veintiocho); en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, por 3 (tres) días, desde el 21 al 23 de febrero de 2024, por un importe diario de U\$S 131,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y uno); en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, por 4 (cuatro) días, desde el 24 al 27

de febrero de 2024, por un importe diario de U\$S 584,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta y cuatro) y en la ciudad de Kingtown, San Vicente y las Granadinas, por 4 (cuatro) días, desde el 28 de febrero al 2 de marzo de 2024, por un importe diario de U\$S 378,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, por el trayecto Nueva Delhi – Abu Dabi – Kingstown, Brasilia – Montevideo, que no podrá superar el importe total de U\$S 18.626,00 (dólares estadounidenses dieciocho mil seiscientos veintiseis).-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. -----

5º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República